



Medicina de Familia. SEMERGEN

<http://www.elsevier.es/semergen>



424/377 - CONSENTIMIENTO INFORMADO Y PIERCING

J. Urios Dura¹, J. Suárez Hernández¹, M. Pérez Carceles² y A. Luna Maldonado³

¹Médico de Familia. Centro de Salud de Dolores. Alicante. ²Catedrática de Medicina Legal. Universidad de Murcia. ³Catedrático de Medicina Legal. Universidad de Murcia.

Resumen

Descripción del caso: La colocación de los "piercing" en el pabellón auricular, en la columela, alas de la nariz, cejas, pezones, ombligo y demás partes de la superficie corporal se ha convertido en una práctica de moda no exenta de riesgos. Habitualmente no se realiza un consentimiento informado a los usuarios o demandantes de estos piercings. Aportamos un caso en el que se ejemplifican los riesgos a los que se exponen aquellas personas que optan por esta moda. Máxime cuando se realiza por personas que carecen de cualificación y sin las medidas de asepsia necesarias para evitar infecciones. La paciente, de 13 años, consulta por cuadro de inflamación y fiebre tras colocación de piercing en el hélix del pabellón auricular derecho.

Exploración y pruebas complementarias: Tras el debut de la fiebre en relación a la inflamación en la zona del piercing se produjo la aparición de pus con necrosis de la piel y, posteriormente, desarrolló un absceso en la zona del lóbulo de la oreja. El absceso que producía un compromiso del riego sanguíneo de los tejidos adyacentes originó la aparición de una condritis del cartílago auricular adyacente. Esto produjo que tuviera que someterse a intervención quirúrgica para la limpieza y la extirpación del cartílago necrosado. La paciente requirió por tanto ingreso hospitalario y tratamiento con antibioterapia. La infección fue producida por una *Pseudomonas*.

Orientación diagnóstica: Sospecha de condritis del cartílago del lóbulo de la oreja.

Diagnóstico diferencial: Absceso, celulitis.

Comentario final: Se debería realizar una información de las posibles complicaciones clínicas de estas prácticas. No debería permitirse realizar la colocación de estos cuerpos extraños por personal que no siga unas técnicas de asepsia y antisepsia. Las consecuencias de estas prácticas pueden llegar a ser potencialmente graves con secuelas persistentes y de por vida. El consentimiento informado es uno de los derechos básicos del paciente o usuario que debe recibir ante cualquier procedimiento en salud.

Bibliografía

1. Valle LE. Tatuajes y "piercing". Rev Argent Dermatol. 2006;87:16-26.
2. Pérez-Cotapos ML, Cossio ML. Tatuajes y perforaciones en adolescentes. Rev Med Chile. 2006;134:1322-9.

Palabras clave: Piercing. Condritis. Consentimiento informado.